

CONSTANCIA SECRETARIAL: 26-10-2022. A despacho del Señor Juez informando que en términos de traslado la demandada JANNETH CORRALES LARA, a través de apoderada, contestó la demanda y formulo excepciones de mérito.

Consultada la base de datos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES-, se encuentra registro de afiliación de la codemandada ALBA LUCIA CORRALES ALVAREZ:



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud  
Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

CONCEPTO	VALOR
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	24300922
NOMBRES	ALBA LUCIA
APELLIDOS	CORRALES ALVAREZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	CALDAS
MUNICIPIO	MANIZALES

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
AFILIADO FALLECIDO	NUOVA EPS S.A	CONTRIBUTIVO	01/08/2008	24/06/2015	COTIZANTE

Y MARIA OBDULIA CORRALES DE JIMENEZ:



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud  
Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

CONCEPTO	VALOR
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	24256993
NOMBRES	MARIA OBDULIA
APELLIDOS	CORRALES DE JIMENEZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	CALDAS
MUNICIPIO	MANIZALES

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
AFILIADO FALLECIDO	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES - ISS	CONTRIBUTIVO	30/01/1996	30/12/2004	BENEFICIARIO

Sírvase proveer.

  
JENNIFER CARMONA GARCIA  
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 2422

Radicado: 1700140003002-2022-00021-00

Proceso: Verbal DECLARACION DE PERTENENCIA

Demandante: RUBEN DARÍO FRANCO LADINO

Demandado: ALBA LUCÍA CORRALES ÁLVAREZ, MARÍA OBDULIA CORRALES DE JIMÉNEZ, LUIS ALFREDO CORRALES GALEANO Y SUS HEREDEROS, INDETERMINADOS, JANNETH CORRALES LARA, MARÍA FIDELIGNA GAVIRIA SALAZAR, CARLOS ANDRÉS LÓPEZ CORRALES, INVERSIONES SALAZAR OSSA S.A.S. Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone:

1. Tener por contestada la demanda por parte JANNETH CORRALES LARA. Integrado el contradictorio se dispondrá el traslado de las excepciones formuladas.
2. REQUERIR a la parte demandante para que aporte las fotografías de la valla ordenada en providencia de fecha 08/06/2022, mediante la cual se admitió la reforma de la demanda, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 375 C.G.P y Art. 14 de la ley 1561 de 2012. Para lo anterior se le concede el término de 30 días, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.
3. REQUERIR a la parte demandante para que aporte el registro de defunción de las codemandadas MARÍA OBDULIA CORRALES DE JIMÉNEZ y ALBA LUCIA CORRALES ALVAREZ.

Para lo anterior se le concede el término de 30 días, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 27-10-2022  
Jennifer Carmona García-Secretaria

**Firmado Por:**  
**Luis Fernando Gutierrez Giraldo**  
**Juez Municipal**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 002**  
**Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24b71457d0c0c57b80d4a496953049ef1aa1150a0a9d1224a63f825e43431d8b**

Documento generado en 26/10/2022 07:00:01 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**